



CHIHUAHUA
Juntos, una mejor ciudad
GOBIERNO MUNICIPAL 2019-2021

**Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología
Departamento de Trámites y Licencias
LICENCIA**



2021-4406

TRÁMITE MAYOR COMERCIAL

Fecha de ingreso: 25-02-2021

Renovaciones: 0

Fecha de emisión: 08-03-2021

Folio: 2021-4406

Certificado de ingresos: 2021-245732
SELLO

1. INFORMACIÓN GENERAL

Solicitante: JOSE ROMAN SANZ SARANDONA

Domicilio:

Telefono:

Concepto: CAMBIO DE TECHUMBRE

Observaciones:

Temporal: ☐

ARQ. RENÉ FÉLIX BALBUENA
ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA
SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN URBANA

2. INFORMACIÓN DEL PREDIO

Clave Catastral: 172-001-008

Propietario: JOSE ROMAN SANZ SARANDONA

Domicilio: AVENIDA INSTITUTO TECNOLÓGICO DE CHIHUAHUA L8 M1 COLONIA ABRAHAM GONZALEZ (NORTE)

VoBo

SUBDIRECCIÓN DE ADMON. I

Se le concede permiso por el tiempo de 30 días enterando a la caja de la Tesorería Municipal la cantidad a la Ley de Ingresos vigente. La fecha de vencimiento de esta licencia es:

9 DE ABRIL DE 2021

3. COBROS

Clave	Concepto	Unidades	Sup. Baja	Sup. Alta	Otros Niveles	Descripción	Total
1990302	CAMBIO DE TECHUMBRE	1	192.75	0.00	0.00		2,591.14
1990340	REVISION DE PLANOS	1	192.75	0.00	0.00		345.49
1990353	APORTACION COL. ARQUITECTOS	1	192.75	0.00	0.00		259.11
1902024	DISP. FINAL ESCOMBRO COM-VARIOS-T	1	192.75	0.00	0.00		345.49
TOTALES			385.50	0.00	0.00		\$ 3,541.22

Se eliminó información del documento, ya que contiene datos personales, consistentes en domicilio y teléfono de conformidad con los artículos 5 fracción XXXVI, 122 y 128 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua.

ESTE MONTO ES DE ACUERDO A LA LEY DE INGRESOS VIGENTE.

1950 MANUEL VELAZQUEZ MONTOYA - OBRA
DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA

ING. LUIS HUMBERTO RICO BOVIO
JEFE DE DEPARTAMENTO

ING. GABRIEL MARTIN VALDEZ JUAREZ
DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA

Disposiciones a Observar:

I.- Conservar el permiso en la obra y colocar el rótulo de obra visible.

II.- No construir fuera de los alineamientos oficiales.

III.- No violar los terminos de la concesión del permiso.

IV.- El retiro de escombros deberá ser hacia depósitos autorizados, cualquier violación a esta disposición lo hace responsable de la misma.

V.- Consultar al departamento sobre los problemas que se presenten en la obra en proceso.

VI.- Renovar el permiso en caso de no concluir la obra en el tiempo otorgado en el permiso original.

VII.- Dar aviso por escrito a esta Dirección sobre la suspensión o terminación de la obra.

VIII.- Este documento no tendrá validez si presenta tachaduras y/o enmendaduras.

IX.- El incumplimiento a cualquiera de las disposiciones citadas en la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Chihuahua y el Reglamento de Construcciones y Normas Técnicas para el Municipio de Chihuahua, será motivo de sanciones.

Fecha y Hora de Impresión: 08-03-2021 12:6:37

Usuario:

Dirección: null

302c02143e8d45638384400751979eb1ed84ebf7a8e3d39f02143b01b0e0cf3e1a678c94e216a5cad03963d932da